



SECRETARÍA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 1.526

SANTIAGO; 03 DE ABRIL DE 2012

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario N° 289, de 27 de Marzo de 2012, del señor Intendente Región de Atacama; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional de Atacama, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Intendencia, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo de la dotación del Gobierno Regional de Atacama que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	MINIBUS
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	NEW H1 GLS 2.5
AÑO	:	2012
COLOR	:	BLANCO PERLA
N° CHASSIS	:	KMJWA37JABU382971
N° MOTOR	:	D4CBB859811
I.R.V.M.	:	DPWC.98-8
PLACA FISCAL	:	DPWC.98-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Urrutia de Mackenney

RODRIGO URRUTIA MACKENNEY



VHMR/CAPV/spg
12504738

Distribución

- Intendencia Gobierno Regional de Atacama
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo